

**“HECHO ESENCIAL”
ENERGIA DE CASABLANCA S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N° 1063**

GG-008/2011

Casablanca, Abril 4 de 2011.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Av. L. B. O'Higgins N°1449
SANTIAGO

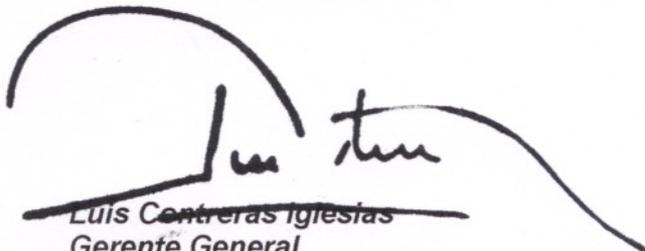
De nuestra consideración,

En virtud de lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y estando debidamente facultado por el Directorio, comunico a usted lo siguiente en carácter de HECHO ESENCIAL:

En sesión de Directorio de la Sociedad de mi representación, celebrada el día 31 de marzo de 2011, se acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 26 de abril de 2011, un dividendo mínimo obligatorio de \$0,56.- por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio del año 2010 y un dividendo adicional de \$0,44.- por acción con cargo a las mismas utilidades.

Los dividendos que acuerde la junta se pagarán en la fecha que ésta misma determine, cumpliendo con lo que sobre el particular ordena la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

Saluda atentamente a usted,



Luis Contreras Iglesias
Gerente General
Casablanca Generación S.A.